

Medellín, 24 de junio de 2022.

**PARA:** EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL  
Gerente.

**DE:** MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO  
Subgerente de Servicios

**Asunto:** Justificación ampliación 5 y reducción del recurso administrar a la orden de servicios 202000176-26

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la ampliación del plazo y reducción del recurso administrar a la orden de servicios **202000176-26 – U.T SERVIBUHO**

### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	<b>5117</b>
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>202000176-26</b>
<b>ALIADO:</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO</b>
<b>OBJETO:</b>	<b><i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”</i></b>
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	<b>TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.262.749.528)</b>
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	<b>DESDE EL PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2021 HASTA EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2021</b>
<b>INICIO DE LA AMPLIACIÓN 1</b>	<b>23 DE DICIEMBRE DE 2021</b>
<b>FINAL DE LA AMPLIACIÓN 1</b>	<b>31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>
<b>INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2</b>	<b>31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>
<b>FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2</b>	<b>30 DE ENERO DE 2022</b>
<b>INICIO DE LA AMPLIACIÓN 3</b>	<b>30 DE ENERO DE 2022</b>
<b>FINAL DE LA AMPLIACIÓN 3</b>	<b>30 DE ABRIL DE 2022</b>
<b>INICIO DE LA AMPLIACIÓN 4</b>	<b>30 DE ABRIL DE 2022</b>
<b>FINAL DE LA AMPLIACIÓN 4</b>	<b>26 DE JUNIO DE 2022</b>
<b>INICIO DE LA AMPLIACIÓN 5</b>	<b>26 DE JUNIO DE 2022</b>
<b>FINAL DE LA AMPLIACIÓN 5</b>	<b>15 DE JULIO DE 2022</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 1</b>	<b>NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS. (\$976.040.990)</b>

REDUCCIÓN A LA ADICIÓN 1	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. (\$35.000.000)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 26	CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$4.203.790.518)

## 2. ANTECEDENTES:

- A. El día 24 de junio de 2022, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y el **INSTITUTO TÉCNICO METROPOLITANO -ITM-** se suscribió el otrosí No. 4 al contrato No. 5117 de 2021.
- B. En el referido otrosí las partes acordaron: *“Modificar la **CLAUSULA TERCERA** del contrato inicial, **DURACIÓN DEL CONTRATO** en el sentido PRORROGAR el Contrato Interadministrativo 5117 de 2021 en 19 DÍAS, hasta el 15 de Julio de 2022 o hasta agotar recursos. Incluida la presente proroga el plazo del contrato se fijará en 410 DÍA.”*
- C. Que en el mismo otrosí las partes decidieron también modificar la cláusula CUARTA del contrato interadministrativo 5117 de 2021 quedando así:

*Modificar la **CLAUSULA CUARTA** de contrato inicial, VALOR DEL CONTRATO en el sentido de disminuir el presupuesto considerando que a la fecha los recursos para administrar de la adición N° 1 es por un valor de \$ 976.040.990, teniendo en cuenta que a partir del 10 de junio el esquema de seguridad se reduce al 50%, por periodo de vacaciones (es decir, \$373.015.019\*50%=\$186.507.510), y que se requiere ampliar el plazo del contrato 5117, hasta el 15 de julio, se solicita disminuir el presupuesto, así:*

Otro si # 3	Total Adicion R. Admín	Disminución	Valor R. Admín. Después De La Reducción
Recursos a Administrar	\$976.040.990	\$35.000.000	\$941.040.990
Gravamen a los movimientos financieros	\$ 3.904.164	\$ 140.000	\$ 3.764.164
Total Recursos a Desembolsar	\$979.945.154	\$35.140.000	\$944.805.154

- D. Que del recurso administrar disminuido será por **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. (\$35.000.000).**

- E. Que el recurso administrar definitivo será de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS. (\$941.040.990).**
- F. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 5117** ampliar el plazo y reducir el recurso administrar de la **ORDEN DE SERVICIO 202000176-26** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, UT SERVIBUHO.**

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere ampliar el plazo y reducir el recurso administrar a la orden de servicio 202000176-26 para garantizar la prestación del servicio de vigilancia y el cumplimiento del contrato interadministrativo 5117 de 2021.

### 4. PRECISIONES

La ampliación y reducción del recurso administrar a la orden de servicios 202000176-26 suscrita con la **U.T SERVIBUHO, CONSTITUIDA ESTA POR SERVISION DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA** e identificada con el **NIT. 901439510** se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000176.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la ampliación del plazo y la reducción del recurso administrar de la ya mencionada orden de servicio para el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 5117.**

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/12/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL		
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA

		DE	HASTA
<b>PREDIOS LABORES Y OPERACIONES</b>	<b>\$5.736.773.424</b>	<b>23/12/2020</b>	<b>25/06/2022</b>
<b>CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS</b>	<b>\$2.868.386.712</b>	<b>23/12/2020</b>	<b>25/06/2022</b>
<b>GASTOS MEDICOS</b>	<b>\$2.868.386.712</b>	<b>23/12/2020</b>	<b>25/06/2022</b>
<b>BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL</b>	<b>\$2.868.386.712</b>	<b>23/12/2020</b>	<b>25/06/2022</b>
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL</b>	<b>\$2.868.386.712</b>	<b>23/12/2020</b>	<b>25/06/2022</b>
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA</b>	<b>\$2.868.386.712</b>	<b>23/12/2020</b>	<b>25/06/2022</b>
<b>VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS</b>	<b>\$2.868.386.712</b>	<b>23/12/2020</b>	<b>25/06/2022</b>

## 5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, la orden **N° 202000176-26** se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) *“Principios de Economía y Celeridad”* se hace necesaria la **AMPLIACIÓN 5** y la reducción presupuestal 1 a la orden de servicios **202000176-26** Acuerdo Marco suscrito con **U.T SERVIBUHO, CONSTITUIDA ESTA POR SERVISION DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA**

Atentamente,

  
**MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO.**  
Subgerente de Servicios.

Revisó. Pablo Arturo Vásquez Arboleda – Contratista. Línea de Vigilancia  
Proyecto. Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia


AMPLIACIÓN N°5 y REDUCCIÓN DEL RECURSO ADMINISTRAR A LA ORDEN DE SERVICIO N°26 DEL  
ACUERDO MARCO No 202000176

ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
NIT:	901.439.510-9
ACUERDO MARCO No:	202000176
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	23/12/2020
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 26:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$3.262.749.528)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN SE SERVICIO:	DESDE EL PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2021 HASTA EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2021
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 1	23 DE DICIEMBRE DE 2021
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 1	31 DE DICIEMBRE DE 2021
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2	31 DE DICIEMBRE DE 2021
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2	30 DE ENERO DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 3	30 DE ENERO DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 3	30 DE ABRIL DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 4	30 DE ABRIL DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 4	26 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 5	26 DE JUNIO DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 5	15 DE JULIO DE 2022

VALOR DE LA ADICIÓN 1	NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS. (\$976.040.990)
REDUCCIÓN A LA ADICIÓN 1	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. (\$35.000.000)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 26	CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$4.203.790.518)

La presente constituye la ampliación 5 y reducción del recurso administrar a la Orden de Servicio N°26 del Contrato 202000176, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”**

### CONSIDERACIONES

- A. El día 24 de junio de 2022, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y el **INSTITUTO TÉCNICO METROPOLITANO -ITM-** se suscribió el otrosí No. 4 al contrato No. 5117 de 2021.
- B. En el referido otrosí las partes acordaron: *“Modificar la **CLAUSULA TERCERA** del contrato inicial, **DURACIÓN DEL CONTRATO** en el sentido **PRORROGAR** el Contrato Interadministrativo 5117 de 2021 en 19 DÍAS, hasta el 15 de Julio de 2022 o hasta agotar recursos. Incluida la presente prórroga el plazo del contrato se fijará en 410 DÍA.”*
- C. Que en el mismo otrosí las partes decidieron también modificar la cláusula CUARTA del contrato interadministrativo 5117 de 2021 quedando así:

*Modificar la **CLAUSULA CUARTA** de contrato inicial, **VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de disminuir el presupuesto considerando que a la fecha los recursos para administrar de la adición N° 1 es por un valor de \$ 976.040.990, teniendo en cuenta que a partir del 10 de junio el esquema de seguridad se reduce al 50%, por periodo de vacaciones (es decir,  $373.015.019 * 50\% = \$186.507.510$ ), y que se requiere ampliar el plazo del contrato 5117, hasta el 15 de julio, se solicita disminuir el presupuesto, así:*

Otro si # 3	Total Adición R. Admín	Disminución	Valor R. Admín. Después De La Reducción
Recursos a Administrar	\$976.040.990	\$35.000.000	<b>\$941.040.990</b>
Gravamen a los movimientos financieros	\$ 3.904.164	\$ 140.000	\$ 3.764.164

Total Recursos a Desembolsar	\$979.945.154	\$35.140.000	\$944.805.154
------------------------------	---------------	--------------	---------------

- D. Que el recurso administrar disminuido será por **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. (\$35.000.000)**.
- E. Que el recurso administrar definitivo será de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS. (\$941.040.990)**.
- F. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 5117** ampliar el plazo y reducir el recurso administrar de la **ORDEN DE SERVICIO 202000176-26** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, UT SERVIBUHO**.
- G. Que se hace necesario la autorización del Aliado Proveedor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. (\$35.000.000)** de la referida Orden de servicio.
- H. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	5117
CENTRO DE COSTOS	33027
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080028-1
CPC	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	SERVICIO DE VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000428
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000479
VALOR	\$941.040.990
DESCRIPCIÓN	ITM

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar la **ORDEN DE SERVICIO** No. **202000176-26** desde el 26 de junio de e 2022 hasta el 15 de julio de 2022.

**SEGUNDO:** Reducir del recurso administrar de la **ORDEN DE SERVICIO** No. **202000176-26** en **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. (\$35.000.000)**.

**TERCERO:** El Aliado Proveedor autoriza liberar de la orden de servicio 20200017-26-1 por **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. (\$35.000.000)** según la información presupuestal mencionada en el literal **H** de la presenta clausula adicional.

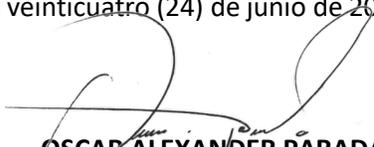
**CUARTO:** Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000176 DE 2020.

**QUINTO:** Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**SEXTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veinticuatro (24) de junio de 2022

  
**EDWINA MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente ESU

  
**OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General  
Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuestos  
Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Abogada - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica  
Revisó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda – Contratista – Unidad de Vigilancia  
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.